

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***S. Castulo Martir.***Las Cuarenta horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, de 7 á las 6½.****NOTICIAS ESTRANGERAS.**

En la sesion del 6 de marzo presentó el señor Borges Carneiro un proyecto reducido á que se hiciese saber á las Azores, por medio de las embarcaciones del crucero, las circunstancias en que se halla Portugal, á fin de escitar á aquellos habitantes á que abracen la justa causa de la independencia, evitando de este modo los gastos que se originarian aprestando embarcaciones para este objeto.

Siguióse la discusion sobre el decreto que debe acompañar á las bases de la Constitución, en el que se propusieron algunas enmiendas; y habiéndose suscitado la duda de si pondrian tener toda su fuerza algunos de los artículos de las bases, antes de formar los códigos civil y criminal, y los reglamentos que tienen relacion con los mismos artículos, opinaron varios diputados que las bases no pueden tener efecto hasta tanto que las leyes actuales se deroguen por otras, y que mientras no se formen dichos reglamentos, tampoco se podian dar como leyes ni las bases ni la Constitución. Esto dió motivo á que se propusiese que dichas bases pasasen otra vez á la comision, para que esta indicase los artículos que no se podian poner en egecucion, hasta que se hiciesen los reglamentos convenientes, como el de privilegios y fueros, el de la libertad de imprenta &c.

Se trató despues sobre si seria conveniente que toda la nacion jurase las bases, ó que solo lo hiciesen los tribunales y autoridades, á lo que se opuso el señor Castellorbranco; y el señor Freyre hizo una distincion entre el juramento de los tribunales y el del pueblo, diciendo que el primero obligaba á cumplir y á hacer cumplir, y el segundo era solo un juramento cívico; y añadió que en caso de determinar que se prestase el juramento general, era menester ha-

cerlo á un mismo tiempo en todo el reino, con Te Deum, y asistencia de las autoridades. Se decidió que la comision se encargase de indicar con la posible brevedad los artículos que debian ser escludidos de las bases, y de estender el decreto para que la regencia lo haga egecutar.

El señor presidente llamó la atencion del congreso sobre las reclamaciones de los pueblos contra los ministros y empleados públicos, por el mal desempeño de sus obligaciones, y el abuso que se hace de las leyes, no egecutándose debidamente; y propuso se encargase á la regencia que hiciese cumplir con la mayor actividad las leyes, procediendo con rigor contra los infractores: esta mocion fue aprobada.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

En la gaceta del gobierno leemos un excelente artículo de política, del cual por considerarlo muy digno de la atencion de nuestros lectores extractaremos algunos pasages que podrán servir de respuesta al insolente manifiesto del Austria sobre los asuntos de Nápoles.

«El Rey de Nápoles se veia entretanto engañado en sus esperanzas; y su trono, legitimado en el aventurero Murat por aprobacion, consentimiento, y tratados de los mismos diplomáticos que en el dia claman por la legitimidad. Murat vió, sí, garantido su trono de Nápoles por los aliados, que sin duda hallaban justicia en tan escandalosa usurpacion; y no solo apoyaron la usurpacion, sino que le prometieron aumentar sus Estados, y hacer sus buenos oficios para con el Rey Fernando, á fin de que este cediese los derechos que tenia al trono de Nápoles. Mudóse la escena, y se mudó la política. Ya fué entonces justicia restablecer en el trono de Nápoles al Rey Fernando y destruir á Murat. Verificóse así en honor de la sana política y de la verdadera justicia. Fernando conoció sin duda la situacion de Europa, los progresos del entendimiento humano, y la necesidad de una reforma de gobierno;

declaró pues en 1815 á la faz del mundo, que la soberanía era de la nación, y que esta tendría una justa Constitución. Restablecido en su trono hizo esperar el cumplimiento de su promesa por espacio de seis años; y si todos los consejeros de los Monarcas fueran fieles servidores suyos y verdaderos amantes de su patria, los napolitanos nunca hubieran pensado en la mudanza de gobierno; pero al fin usando del derecho que todo pueblo tiene de buscar su felicidad por los medios mas adaptados, y cansados de no ver cumplida la palabra Real, el reino de Nápoles hizo una revolución, tal vez la mas asombrosa, pacífica y laudable que se haya visto, si se exceptúan los acontecimientos de Sicilia. Si en los primeros momentos fue un puñado de hombres el que levantó el grito de Constitución, el mismo deseo se propagó con la velocidad del relámpago por todos los ángulos del reino. Provincias, ciudades, villas, aldeas, ejército, corporaciones, todos manifestaron casi instantáneamente la misma voluntad, los mismos deseos; y el decir que la revolución de Nápoles es obra de un puñado de hombres, añadiendo serlo de una secta, es pretender confundir los hechos; el principio de una revolución no puede menos de ser en un punto, y por cierta clase de hombres, pero la general y unánime conformidad de todos los habitantes de Nápoles en manifestar los mismos sentimientos debiera confundir á sus detractores. Una nación entera no puede tenerse por sectaria; y si lo fuera, siempre quedaria á salvo su derecho para darse la forma de Gobierno que le conviniera. Rey, Príncipes, ejército, autoridades, corporaciones, clero, comerciantes, artesanos, labradores &c., todos accedieron gustosos al nuevo orden de cosas; y ¡todos serán carbonarios! Fuéranlo; no por eso lo adquiere otra alguna potencia para intervenir en los negocios interiores de Nápoles; no por eso será buena política, ni equidad, ni humanidad pretender deshacer un gobierno libre, sostenido y consolidado por el amor de los súbditos, para fundar otro absoluto sobre millares de cadáveres, y el odio de los pueblos.

El pretexto del contagio nunca puede servir de escudo justo á los opresores; ni los napolitanos, sacrificados al capricho de media docena de diplomáticos, será jamás remedio para que no se propague el llamado contagio: las ideas del siglo son indelebiles: podrán, sí, ser sofocadas por algun tiempo; pero renacerán sin duda alguna, y tal vez con mayor brillo y esplendor. Los napolitanos, seguros de su justicia, sabrán defenderse con el valor y la desesperación que son propias de un pueblo libre; pero aun cuando su destino fuera tan desgraciado que sucumbiesen por el momento, ¿quién sale garante de la continuacion de su nueva esclavitud? Estallará, sí, en adelante y con mayor vigor una nueva revolución, pues el pueblo que una vez ha gustado de la libertad, no puede por mucho tiempo suportar la opresión. Las potencias que se han declarado contra Nápoles confían en sus propias fuerzas físicas, olvidando que la fuerza moral es el principal apoyo de los Estados; que el amor de los súbditos es el verdadero cimiento de los tronos, y que solo la confianza entre gobernantes y gobernados puede conservar el reposo de las naciones, y formar su recíproca felicidad. Jamás el trono de Nápoles ha sido mas legítimo que cuan-

do el voto espreso de todos los habitantes del reino le declaró tal: jamás..... Pero ¿quiénes se entrometen en mudar algunas leyes del gobierno de Nápoles, hablando del honor de los tronos, de orden social, de principios monárquicos, de contagio &c. ? Bueno es repetirlo. Las potencias que pocos años ha legitimaron la usurpacion de Murat!!!

1.º Sres. Redactores: ¿No han oido Vds. cosa alguna sobre el proceso del Sr. Vinuesa, que Dios convierta? = Si Señor. Vea Vd. todo lo que se decia en Madrid de mas fresco.

«Los defensores juicialmente nombrados á don Matias de Vinuesa, han pedido nuevo término para su defensa, y se han concedido cuatro dias con denegacion; es de creer sea inútil este y otro que se le conceda; pues no reconociendo al juzgado como competente, ni al cuerpo legislativo segun se dice como tal, ni haber contestado derechamente al juez de la causa á pesar sus repetidas persuasiones y mandatos, no alcanzo que el abogado mas útil pueda defenderle y acaso no habrá ejemplo de un caso igual. En lo que parece está conforme es en que se introduzca artículo sobre la incompetencia del juez; pero como no ha lugar á tal delirio, el defensor por mas vueltas que le dé, no hallará por donde principiar.

2.º Y de Laibach han pescado Vds. alguna cosa? = El Universal dice en capítulo de Viena del 19 de febrero lo siguiente.

«Ayer fue consagrado como obispo de Termópilas el P. Juan Angel de Cuneo, del orden de capuchinos, capellan y confesor de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias. S. Em. el cardenal de Spina, asistido de los obispos de Agram y de Laibach fue obispo consagrante, y asistieron á la ceremonia los tres monarcas y SS. AA. Imperiales el archiduque príncipe imperial, el archiduque Francisco Carlos, la archiduquesa Clementina, y SS. AA. RR. el duque de Módena y el archiduque Fernando.»

Y añade la siguiente nota. „Esto de nombrar en Laibach obispo al confesor del Rey de Nápoles, aunque sea in partibus infidelium, algo quiere decir, y como suponemos que no habrá sido por atender al pasto espiritual de los habitantes de Termópilas, pudieramos sospechar, que los Soberanos aliados habrán querido recompensar con esta dignidad el celo con que este santo capuchino habrá trabajado en la conversion del Rey de Nápoles. ¿Y quién sabe si su paternidad tendrá ya in pectore la mitra de algun obispo CARBONERO?»

Y nosotros añadiremos = ¿No tenia mucha razon nuestro patriota Robreño en decir que el mejor medio «de que la Religión

no se perdía," sería el de tener muchísima consideracion para esto de proveer Obispos católicos á las recomendaciones de ciertos Principes, que el que menos, es?.....

La Villa de Reus no menos recomendable por su riqueza territorial, que industrial y cuyos habitantes en mayoría abrazaron con un calor extraordinario nuestras instituciones políticas del año 12, no podría callar en la época de la renovacion equinoccial del año próximo pasado. Vease una bien relevante prueba de la decision, y santo entusiasmo de sus habitantes en la siguiente proclama que les dirige aquel Ayuntamiento Constitucional.

„Ciudadanos:—Un año y no mas que formamos parte de un Pueblo humillado y sometido á todos los devaneos del despotismo.

Un año ha que renació nuestra cara Patria cuyas leyes sacrosantas juramos guardar. El genio del mal siempre bien avezado con el despotismo, está fomentando tramas continuas para anonadar el sistema y la Nacion.

Seis años del mas descarado despotismo arruinaron por siglos la felicidad y gloria de la Nacion. En aquellos dias de luto el fanatismo rabioso llenó los calabozos de los pueblos, de españoles inocentes porque habian deseado el bien de su Patria; cuyos crímenes jamas fueron otros que la virtud y el saber: mientras que en aquella época desgraciada, los enemigos del pueblo ocuparon los mal altos destinos por el solo mérito de haber cometido altas atrocidades contra la Patria y haber destruido el sistema que habria formado la felicidad de la Nacion. Llegó el dia 10 de Marzo de 1820: derrocamos el despotismo: y en satisfaccion de tanta victoria, clamamos por generosidad, olvido de lo pasado, perdon general. Seamos en hora buena generosos, y perdonemos á nuestros enemigos; pero la sana política jamas confunde la virtud con la imbecilidad.

Los perversos que debieron descender de sus destinos para satisfacer la vindicta pública, quedan encumbrados. Y no contentos con las pingües prebendas de que gozan pacíficamente en premio de sus maldades, desprecian todavia las leyes, insultan al Gobierno, y paralizan la marcha de la Nacion: seres que en todos tiempos juegan con la credulidad humana, desopinan el sistema, escudándose con la ignorancia del pueblo y el lenguaje de la Religion, atizan un volcan que desearan inflamar para calcinar nuestro patriotismo y lealtad.

Ciudadanos: La impunidad sola aumenta la osadía de esos cobardes, cuyas voluntades sangrientas nos preparan toda especie de mal. Mientras los enemigos del pueblo sean ejecutores en parte de los decretos benéficos dictados por el Congreso; en vano juramos sostener la patria y sus Leyes sacrosantas.

¡Padres de la Patria! el remedio está en

vuestras manos; apartad de toda funcion pública, sea sagrada ó civil, á todo aquel que por sospechas sea desafecto al sistema. Evitad que los que juraron sostener la Patria, no vean mas desobedecidas vuestras Leyes: á fin de que el Batallon de Milicias Nacionales, Voluntarios de Reus haya de atacar á los enemigos del Pueblo, cansados ya de tanta generosidad.—Reus 19 de Marzo de 1821.—El Ayuntamiento Constitucional.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Tarragona, que en todo lo patriótico siempre nos ha llevado un dia de ventaja, no ha podido hacerlo ahora con motivo del tránsito del Sr. D. Blas Gamboa Capitan de artilleria del ejército Napolitano, que habiendo desembarcado en este puerto camina para Madrid á desempeñar una comision diplomática de importancia. Seguramente la fama de su viage le precedió; pues apenas llegó la diligencia á Tarragona, cuando se vió rodeado de la oficialidad de aquella guarnicion, de los individuos de la milicia nacional y de un sin número de buenos ciudadanos que se esmeraron en obsequiarle; conduciéndole á un almuerzo, cual lo permitió la perentoriedad del tiempo, y la sorpresa con que se presentó este personage. Los brándis que se dieron reciprocamente fueron muchos y enérgicos á favor de la libertad universal. Al salir la diligencia, las músicas le acompañaron hasta media legua fuera de la ciudad, con intencion de pasar mas adelante, como la hubieran verificado, si el Sr. Gamboa bajando del coche no les hubiera suplicado enternecido hasta no poder proseguir su discurso, que volviesen atras. Asi se hermanan, asi se honran reciprocamente los hombres libres de todas las naciones.

Lecciones de Historia natural esplicadas en el colegio nacional de Farmacia de S. Victoriano de esta ciudad por el Dr. D. Agustín Yañez y Girona Catedrático de dicha asignatura &c. Esta obra utilísima á todas las clases del estado, principalmente á los que se dedican á cualquiera de los ramos del arte de curar y en particular á los farmacéuticos, es la primera elemental escrita en nuestro idioma, que abraza las tres partes de la ciencia de la naturaleza. Su estilo es claro y sencillo; el orden de materias el mas acomodado á la comprehension de los alumnos, y su extension corresponde á un tratado puramente elemental. Seria inutil encarecer la importancia de la ciencia, cuyos primeros conocimientos se esponen en esta obra; y su influjo en

la prosperidad de nuestra España: basta recordar que las Cortes resolvieron en la última legislatura establecer cátedras de Zoología, Mineralogía y Botánica en todas las Universidades de provincia.

Se vende en la oficina de la Viuda Roca calle de la Libretaria á 36 rs. vn. en rustica y 43 rs. en pasta.

A LA LIBERTAD.

A la libertad

De nuestra amada patria,

A la libertad

Os digo yo: brindad.

Ea Ciudadanos

La copa empinad,

Y brindemos todos

A la libertad.

Pasó el tiempo, amigos;

Que la autoridad

Solo se arreglaba

Por su voluntad:

Ora ha fenecido

La arbitrariedad,

Y es la Ley quien fija

Toda facultad.

Ea Ciudadanos, etc.

Si la plebe duda

Por su ceguedad;

Id vosotros sábios

Y á la plebe hablad.

Si hay quien la seduce

Su interes mostrad.

Muera la mentira,

Triunfe la verdad.

Ea Ciudadanos, etc.

Los que quieren bandos

Quieren la maldad,

Y que vuestra sangre

Riegue la ciudad.

Dentro Paz, y union con todos

Siempre predicad.

Dios así lo manda

Que es suma bondad.

Ea Ciudadanos, etc.

Del Napolitano

Ved la heroicidad:

Y del Lusitano

La fraternidad.

La conducta de estos

Luego cotejad

Con los que que se oponen

A la libertad.

Ea Ciudadanos, etc.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

Si encontrareis vicios,

Presto los mostrad

Con todo respeto

A la autoridad.

Si indolente fuere,

Al Gobierno hablad;

Que por eso reina

Nuestra libertad.

Ea Ciudadanos, etc.

Si hay algunos necios

Por fatalidad,

Disipad benéficos

Toda necedad.

Solo contra déspotas

Armas empuñad;

Mas entre nosotros

Reine la amistad.

Ea Ciudadanos, etc.

Si la Ley nos llama

Por necesidad

Armas y caballos

Prestos alistad:

Nuestros batallones

Con seguridad

Cantarán victoria

Por la libertad.

Ea Ciudadanos, etc.

Procuremos todos

La tranquilidad

Solo haya en España

Una voluntad.

Reine en todas clases

La cordialidad

Viviremos libres

Con felicidad.

Ea Ciudadanos, etc.

Antino.

Se recuerda al público que hoy de doce á una se rematará en las casas consistoriales la casa procura dicha Priorato de Nazaret de pertenencia del Monasterio de Poblet. Barcelona 26 de marzo de 1821.

Embarcaciones entradas ayer.

De Altea en 6 dias el patron José Baello, laud español S. José; con algarrobas y limones de su cuenta.

TEATRO.

El Juicio de Salomon, Intermediada de dos sinfonias. A las 7.